

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019 - 00280 - 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, se dispone;

1.- Continuar la presente actuación en contra del deudor solidario **JOSÉ MAURICIO ARANGO GAVIRIA**.

2.- A costa de la parte actora, remítanse copias del presente proceso a la Superintendencia de Sociedades, para que integren el proceso de reorganización del aquí demandado **POLÍMEROS Y TEXTILES SAS**.

Los bienes embargados de dicha sociedad quedarán a disposición del Juez del referido proceso.

Por secretaría remítanse las copias a la mayor brevedad posible.

De otra parte, para efectos de notificación del demandado, téngase en cuenta la dirección electrónica atrás reportada (artículo 8º Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
14 OCT 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	